

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Federación Española de Balnearios». (Depósito número 8174).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Jaime Riera Clos, D. Rafael Quintana Torrent, D. Joan Armengol Ribas, D. José Monné Campaña, D. Rafael Varga Izquierdo, D. Pere Casanovas Brujats, D.^a Lourdes Secall Cleries, D. José Angli Garriga, D. Josep Campeny Boadas, Da Mariona Renau Permanyer y D.^a M.^a Dolores Serrano Navarro, en representación de la «Asociación Balnearia», y por D. Xavier Mari i Cerezo y D. Miguel Angel Fernández Torán, en representación de la «Asociación Valenciana de Estaciones Termales», en calidad de promotores, fueron presentados por Jaume Riera i Clos mediante escrito de fecha 27 de junio y se han tramitado con el número 50/5988-7176. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 8 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 8 de agosto. Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Balmes, 191, 5.º, 4.º B, de Barcelona (08006); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las asociaciones del sector que exclusivamente tengan empresas balnearias entre sus miembros. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.860.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Servicios Oficiales y Agentes Peugeot». (Depósito número 7903).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por D. Josep M.^a López Piñes

mediante escrito de fecha 7 de agosto y se ha tramitado con el número 50/7258-8751. El acuerdo por el que se aprueba la modificación de la denominación de la asociación, que pasa de «Asociación de Agencias Peugeot» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio, fue adoptada por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2003. La certificación del Acta está suscrita por D. José Cerdá Carrasco, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Josep M.^a López Piñes. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.862.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Curtidores (CEC-CECUR)». (Depósito número 1445).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por D. Josep Ballbé Carrera mediante escrito de fecha 13 de junio y se ha tramitado con el número 50/5584-06709. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de agosto. El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la confederación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2002. El artículo 4.º fija el domicilio social en la calle Barón de Cácer número 17, 3.º, 10.ª de Valencia (46001). La asociación cambia su denominación que pasa de «Consejo de Curtidores (C.E.C.)», a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. La certificación del Acta está suscrita por D. José Ballbé Carrera, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Jacinto Codina. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de

la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.863.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Productores Aspe». (Depósito número 3516).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por D. César Real mediante escrito de fecha 1 de agosto y se ha tramitado con el número 50/7067-8574-36/14514. El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de Consejo General celebrada el día 8 de noviembre de 2000. La sede queda fijada en Madrid, Claudio Coello, 76 piso 5B. La certificación del Acta está suscrita por D. Juan Manuel Oya Pérez, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. César Real. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.864.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesionales». (Depósito número 3781).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por Da. Carmen Romero Fernández mediante escrito de fecha 7 de agosto y se ha tramitado con el número 50/7273-8752-36/14769. El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos en sus artículos 5.º, ampliando los fines, y 6.º, ampliando

el ámbito funcional, fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2003. La certificación del Acta está suscrita por Da. Carmen Romero Fernández, en calidad secretaria con el visto bueno de la presidenta, Dña. Miriam Pilar Arnau Garrido. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.865.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Socorro y Transporte Sanitario (Sanitrans)». (Depósito número 6674).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por D. Carlos Magdaleno Fernández mediante escrito de fecha 1 de agosto y se ha tramitado con el número 50/7104-8578. El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social de la confederación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Junta Directiva celebrada el día 16 de enero. La sede queda fijada en la Avda. de Gijón, 96, nave 1, planta 2.ª, de Valladolid (47009). La certificación del Acta está suscrita por M.ª Ascensión Martín, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Carlos Magdaleno Fernández. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.866.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Leasing». (Depósito número 1073).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por D. Juan Antonio Labat mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2003 y se ha tramitado con el número 50/7148-8619-36/14589. El

acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 8 y 14 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2003. La certificación del Acta está suscrita por D. Juan Antonio Labat, en calidad secretario general con el visto bueno del presidente, D. Tomás Pérez Ruiz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general María Antonia Diego Revuelta.—39.867.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del anteproyecto del emisario submarino de Berria. Saneamiento general de las marismas de Santoña. T.M. Noja (Cantabria). Clave: N1.339.004/2011.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 31 de Julio de 2003, fue aprobado el Anteproyecto del Emisario Submarino de Berria, Saneamiento General de las Marismas de Santoña, y previa a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Ministros, se abre un periodo de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Cantabria, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica situadas en la calle Juan de Herrera, 1 (Santander) y en las dependencias del Ayuntamiento de Noja.

Relación de afectados:

Finca n.º; Titular; Referencia catastral (Polígono, Parcela); Superficie afectada: expropiación; servidumbre de acueducto; ocupación temporal.

- 1; Larrinaga Pérez, Luis; 9633560; 0 m²; 0 m²; 5 m².
- 2; Somarriba Campo, Paulino; 9633561; 2 m²; 0 m²; 80 m².
- 3; González Carriedo, Luis; 9633571; 35 m²; 0 m²; 410 m².
- 4; Ayuntamiento de Noja; 7; 198; 955; 0 m²; 750 m².
- 5; Astorqui Bengoa; Bernabé; 9633572; 170 m²; 0 m²; 605 m².
- 6; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531901; 230 m²; 0 m²; 575 m².
- 7; Maza Alonso, Engracia; 7; 248; 1 m²; 0 m²; 45 m².
- 8; Pérez Pellón, Juana; 7; 249; 55 m²; 0 m²; 205 m².

- 9; Quintana Blanco, Manuel; 0531902; 17 m²; 0 m²; 235 m².
- 10; López Ochoantesana, Miguel; 0531903; 2 m²; 0 m²; 80 m².
- 11; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531904; 0 m²; 0 m²; 55 m².
- 12; Maza Fernández, Santiago; 0531905; 30 m²; 0 m²; 100 m².
- 13; Angulo Rojo, Benito; 0531906; 35 m²; 0 m²; 65 m².
- 14; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531907; 85 m²; 0 m²; 200 m².
- 15; Parroquia de Noja; 7; 252; 140 m²; 0 m²; 290 m².
- 16; Somarriba Martín, Rafael Francisco; 7; 253; 190 m²; 0 m²; 275 m².
- 17; Carriedo Pellón, Matilde; 7; 263; 260 m²; 0 m²; 645 m².
- 18; Borbolla Vázquez, Ángel; 0531909; 20 m²; 0 m²; 80 m².
- 19; Ayuntamiento de Noja; 7; 264; 185 m²; 0 m²; 425 m².
- 20; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531910; 10 m²; 0 m²; 35 m².
- 21; Pellón Maza, Samuel; 0531911; 75 m²; 0 m²; 165 m².
- 22; Torre Setién, Gaspar; 0531913; 45 m²; 0 m²; 95 m².
- 23; Cagigas Velasco, Gregorio; 0531914; 20 m²; 0 m²; 50 m².
- 24; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531915; 10 m²; 0 m²; 25 m².
- 25; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531916; 7 m²; 0 m²; 20 m².
- 26; Carrera González Victoria; 0531917; 7 m²; 0 m²; 25 m².
- 27; Pérez Sánchez, Julián; 0531918; 8 m²; 0 m²; 35 m².
- 28; González Carriedo, Valeriano; 0531919; 15 m²; 0 m²; 55 m².
- 29; Arnaiz Acevedo, Fernando; 0531920; 15 m²; 0 m²; 50 m².
- 30; Fernández Castillo, Miguel; 7; 269; 420 m²; 0 m²; 870 m².
- 31; Santín Libano, Francisco; 0531921; 20 m²; 0 m²; 45 m².
- 32; Santín Libano, Francisco; 0531922; 11 m²; 0 m²; 55 m².
- 33; Fernández Castillo, Manuel; 0531924; 55 m²; 0 m²; 130 m².
- 34; López Ochoantesana, M. Dolores; 0531925; 30 m²; 0 m²; 70 m².
- 35; Alvarado Maza, Remedios Encarnación; 7; 274; 6 m²; 0 m²; 35 m².
- 36; Pi Fomperosa, María; 0531926; 45 m²; 0 m²; 110 m².
- 37; Alvarado Casanueva, José; 7; 275; 70 m²; 0 m²; 160 m².
- 38; Gutiérrez San Emeterio, Evaristo; 7; 276; 65 m²; 0 m²; 170 m².
- 39; Areitio Aldecoa, María; 7; 277; 35 m²; 0 m²; 90 m².
- 40; Ruizgómez Quintana, José; 7; 278; 70 m²; 0 m²; 140 m².
- 41; Ruizgómez Quintana, José; 7; 279; 80 m²; 0 m²; 175 m².
- 42; González Fernández, Pascual; 0531927; 265 m²; 0 m²; 760 m².
- 43; Pineda Pérez, Carmen; 7; 280; 55 m²; 0 m²; 130 m².
- 44; Lavín Pineda, María Carmen; 7; 281; 55 m²; 0 m²; 125 m².
- 45; Lavín Blanco, María Nieves; 7; 282; 55 m²; 0 m²; 120 m².
- 46; Pérez Ruizgómez, Braulio; 7; 283; 55 m²; 0 m²; 110 m².
- 47; Cano Torre, Joaquín; 7; 284; 40 m²; 0 m²; 80 m².
- 48; Torre Rodríguez, Baltasar; 7; 285; 40 m²; 0 m²; 80 m².
- 49; Pellón Maza, Samuel; 7; 286; 85 m²; 0 m²; 240 m².
- 50; Pellón Maza, Samuel; 7; 287; 40 m²; 0 m²; 162 m².
- 51; Fernández Santín, M. Nieves Manuela; 0531928; 415 m²; 0 m²; 720 m².